Contrato N° 06/2021

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma EG CONSTRUCCIONES con RUC Nº 4988938-9 domiciliada en Calle Tajy e/ los Laureles, Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo Adolfo Enciso Giménez, con C.I Nº 4.988.938, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MONITOREO Y SANEAMIENTO DEL ÁREA DEL VERTEDERO MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO" ID: 398.707**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 05/2021 **"MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MONITOREO Y SANEAMIENTO DEL ÁREA DEL VERTEDERO MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación I.M Nº 10811/2021 de fecha 14 de junio de 2021 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.707.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	*1*	*2*	*0*	*0*	*520*	*30*	*11*	*03*	*98.777.000*

2

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 05/2021, **"MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MONITOREO Y SANEAMIENTO DEL ÁREA DEL VERTEDERO MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO"**, convocado por la Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 10744/2021 de fecha 27 de mayo de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 10811/2021 de fecha 14 de junio de 2021.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.-----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

EG CONSTRUCCIONES: "MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MONITOREO Y SANEAMIENTO DEL ÁREA DEL VERTEDERO MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO" ID: 398.707					
Ítem	**Rubro**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Saneamiento y limpieza de residuos sólidos en toda la superficie afectada del vertedero.	M2	3.260	7.235	23.586.100
2	Relleno y compactación de residuos en fosa.	M3	1.370	54.863	75.162.310
Total					**98.748.410**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes noventa y ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos diez.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El plazo de Ejecución de obras será de **120 (ciento veinte) días** a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra, será ejecutada en el Vertedero Municipal y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10%(diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** se presenta a más tardar dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del contrato.----------

*El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de **150 (ciento cincuenta) días**.*----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).----------

Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).----------

Seguro contra los riesgos de la zona de obra por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13.MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Mantenimiento, operación, monitoreo y saneamiento del área del Vertedero Municipal y relleno sanitario.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.---------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los 17 días del mes de junio de 2021.----------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
SECRETARIA GENERAL

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
INTENDENTE MUNICIPAL

Gustavo Adolfo Enciso Giménez
C.I Nº 4.988.938
EG CONSTRUCCIONES

EG Construcciones